



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 27 de agosto de 1997

Número 123

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Subdelegación del Gobierno

en Avila1 y 2

Diputación Provincial de Avila ...2 a 4

Delegación Provincial de Economía

y Hacienda4

Ministerio de Defensa4 a 6

Ministerio de Medio Ambiente6

Junta de Castilla y León6 y 7

T.S.J. Castilla y León7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia7

AYUNTAMIENTOS

Diversos ayuntamientos8 y 16

Número 3.081

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN MURILLO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Damián nº 8,1º. 1 de LEGANES - MADRID, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del

Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 13 de agosto de 1997.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, *Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.082

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE MORENO MORENO, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. De la Constitución s/n de CASAVIEJA - ÁVILA, de la iniciación de expe-

diente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artículo 165.1 del Reglamento de Armas, en relación con el 23 a) de la Ley 1/92, para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 13 de agosto de 1997.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, *Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.083

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a DON MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C) Mantilla

nº 4, 2º A de VALLADOLID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 13 de agosto de 1997.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.079

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE JULIO DE 1997.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 25 de junio.

2.- Se dió cuenta, adoptándose los acuerdos oportunos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J. de Castilla y León en autos nº 1.004/96; y de un escrito del

Colegio de Arquitectos, anunciando interposición de recurso Contencioso Administrativo.

3.- Aprobar la Contratación de distintas obras dentro del proyecto NATURÁVILA; adoptándose otros acuerdos en relación con el mismo proyecto.

4.- Proponer al Pleno la reclasificación de la categoría profesional de un trabajador fijo, en régimen laboral, de la Corporación.

5.- Dar cuenta de la resolución de la Presidencia de la Comisión Informativa de Acción Social, en relación con el traslado de un interino del Centro Residencial.

6.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta General de Gestión Urbanística ,S.A., celebrada el pasado 26 de junio.

7.- Resolver una solicitud presentada por un funcionario de la Corporación.

8.- Adoptar acuerdo en relación con la liquidación de la obra "Carretera Hoyos de Miguel Muñoz a C-500".

9.- Dar cuenta de las localidades que recibirán subvenciones en aplicación del Convenio para la puesta en funcionamiento de Centros de Salud y Consultorios Locales.

10.- Resolver una solicitud de la Universidad Católica de Avila.

11.- Conceder al Ayuntamiento de Piedrahíta una subvención para la Organización de la IX Feria del Caballo.

12.- Dictámenes de la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social de fecha 2 de julio de 1997:

a) Aprobar el programa de Actividades Socio Culturales, así como el sistema de contratación y convocatoria para la adjudicación de los recursos humanos necesarios en orden a la realización de las actividades programadas.

b) Conceder ayudas económicas a distintos solicitantes, dentro del programa de estado de necesidad.

c) Suspender una ayuda conce-

didada para estancia en Centro de Educación Especial.

d) Desestimar la concesión de dos ayudas, aprobando otra, todas ellas de carácter social.

e) Resolver una solicitud de PRONISA.

f) Aprobar un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Avila y PRENSAVILA, S.L.

g) Conceder una ayuda, dentro del programa de Ayudas a Domicilio.

h) Suscribir un nuevo convenio con la Hermandad de Donantes de Sangre.

i) Aprobar el anexo correspondiente a 1997, del convenio de prestaciones básicas, suscrito con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

j) Aprobar el programa de Ayudas en Estado de Necesidad, ejercicio de 1997.

k) Aprobar el programa de teatro.

l) Aprobar la resolución del programa de campamentos de verano.

ll) Conceder distintas ayudas, desestimando otras, todas ellas de carácter cultural y deportivo.

m) Aprobar la concesión de una ayuda económica al Club Ciclista Cuatro Postes, correspondiente a la Vuelta Ciclista a Avila, 1996.

n) Desestimar una solicitud de ayuda para internamiento en Centro de Educación Especial.

ñ) Desestimar una solicitud de ayuda para internamiento en Centro de Educación Especial.

o) Resolver una incidencia surgida con uno de los grupos folklóricos, en el catálogo abierto por esta Corporación para actuaciones en Municipios de la Provincia.

13.- Dictámenes de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de fecha 15 de julio de 1997:

a) Resolver distintas solicitudes presentadas por Ayuntamientos de la Provincia correspondientes a los siguientes: Espinosa de los Caballeros, Sinlabajos, Santa

María del Arroyo, Narrillos del Rebollar, Hoyos de Miguel Muñoz, El Hornillo, Navacepedilla de Corneja, Piedrahíta, San Lorenzo de Tormes, Piedralaves, Sanchidrián, Palacios de Goda, Pascualcobo, Amavida, La Adrada y San Juan de Gredos.

b.- Resolver una incidencia surgida en la Obra Navalanguilla: "Reparación de caminos rurales".

c) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

d) Dar traslado al Técnico Director de la Obra Piscina Municipal en Mambblas 1ª Fase, a efectos de informe, de una factura presentada por la Empresa adjudicataria de las obras.

e) Dar cuenta de un escrito del MAP, relativo a reintegro de subvenciones, adoptándose los acuerdos procedentes.

f) Dar cuenta de las obras incluídas en Cooperación Económica Local 1997 (Estado y C.E.E.) pendientes de adjudicar, adoptándose distintos acuerdos.

g) Aprobar el pago de honorarios por delineación y topografía, de diversas obras incluídas en Cooperación Económica Local 1997.

h) Adoptar acuerdo en relación con escritos presentados por la Empresa Adjudicataria de las obras que se ejecutan en Los Llanos de Tormes y San Miguel de Serrezuela.

i) Dar traslado a los Ayuntamientos de Narros del Puerto y La Hija de Dios, de sendos informes emitidos por el Aparejador Provincial.

j) Desestimar una solicitud presentada por el Adjudicatario de la Obra "Mejora de Alumbrado Público en Niharra".

k) Dar traslado a los Servicios Técnicos de un escrito presentado por un particular, en relación con las obras "Pavimentación de calles en Navacepedilla de Corneja".

l) Dar traslado al Ayuntamiento

de Hurtumpascual de un escrito del Subdelegado del Gobierno en Ávila.

ll) Desestimar una solicitud de la Empresa Hormigones Sonsoles, S.L.

m) Dar traslado a los Ayuntamientos correspondientes de un escrito remitido por el MAP, en relación con el Plan de financiación de los daños causados por las inundaciones del pasado año.

n) Aprobar sendas solicitudes de los Ayuntamientos de Collado de Contreras y Riofrío en relación con obras que se ejecutan en aquellos municipios.

Anular la obra incluída en POL Objetivo I: La Adrada, "Camping"

Incluír con cargo a Remanentes POL objetivo I 1997, la obra "inmueble Turismo Rural en Finca El Fresnillo".- "Instalaciones Deportivas".

ñ) Que por los portavoces de los Grupos Políticos se estudie la relación de obras a incluír en Remanentes Plan Provincial 1997.

o) Dar cuenta de un escrito del MAP, relativo a Planes de Remanentes POL, Objetivo I

p) Ratificar distintas resoluciones de la Presidencia por las que se adjudican obras incluídas en Cooperación Económica Local.

q) Resolver una incidencia surgida en la obra: "Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras en Blascosancho".

r) Aprobar el abono al adjudicatario de la diferencia del IVA, producido en la liquidación de la obra "Carretera Niharra-Riofrío 4ª fase".

14.- Dar cuenta de la situación, en cuanto a fianzas, de las Zonas Recaudatorias de la Provincia.

15.- Archivar las diligencias abiertas a la Empresa Adjudicataria del Servicio de Cocina del Centro Residencial.

16.- Emitir informe favorable en el expediente de modificación de delimitación de Suelo Urbano de Padiernos.

17.- Emitir informe favorable en el expediente de delimitación de Suelo Urbano de Sotalvo.

18.- Asuntos de Presidencia

A) Dar cuenta de un escrito del Secretario General de las Cortes de Castilla y León, en relación con la Moción aprobada por el Pleno de esta Corporación.

B) Dar cuenta de un escrito de la Federación de Trabajadores de Enseñanza de Avila.

C) Dar cuenta de la Formalización del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para la prestación de determinados servicios en el Hospital Provincial de Avila.

D) Dar cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

A) Dar traslado al Ayuntamiento de Navatejares de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Duero, relativo a la obra: "Entubación arroyo en Navatejares"; e igualmente presentar el correspondiente pliego de alegaciones dentro del expediente abierto.

B) Dar cuenta de un escrito del Director de la Institución Gran Duque de Alba, en relación con el estado de los Toros de Guisando y su entorno.

Ávila, 4 de agosto de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.080

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA

28 DE JULIO DE 1997.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión, celebrada el día 26 de mayo.

2.- Se dió cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Presidencia entre los días 6 de mayo y 13 de junio de 1997.

3.- Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia, para la concertación de una operación de tesorería con destino al anticipo de fondos de la Unión Europea (POL 1995), en obras realizadas por el Ayuntamiento de Piedralaves.

4.- Dar cuenta de la resolución de la Presidencia, para la concertación de una operación de tesorería con destino al anticipo de fondos de la Unión Europea (POL 1995), en obras realizadas por el Ayuntamiento de Orbita.

5.- Dar cuenta de la resolución de la Presidencia para la concertación de una operación de crédito, con destino a la financiación de parte de las inversiones previstas en el Presupuesto General de 1997.

6.- Dar cuenta de la resolución de la Presidencia, para la concertación de un préstamo con destino a la financiación del Plan de Carreteras.

7.- Aprobar la desafectación de varios tramos de la antigua carretera provincial "N-502 a Mombeltrán y "N-502 a Santa Cruz del Valle", y su cesión a estos Ayuntamientos.

8.- Dar cuenta, ratificando en su caso, de los acuerdos adoptados, en distintas sesiones, por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación.

9.- Ratificar distintos acuerdos adoptados en sesión de la Comisión de Gobierno en sesión de 21 de Julio de 1997, relativos a:

A) Reclasificación categoría profesional de un trabajador de la Corporación.

B) Inclusión de una obra en el

POL Objetivo I, Adicional 1997.

C) Incluir una obra con cargo a Remanentes del Plan Provincial de Cooperación 1997

D) Aprobación del POL Objetivo nº1, 1997, con cargo a remanentes producidos como consecuencia de la variación de la peseta frente al ECU.

E) Autorizar a IBERDROLA para el paso de una línea eléctrica a través de la finca propiedad Provincial "El Fresnillo"

10.- Facultar al Presidente, para que previo los informes y estudios pertinentes, proceda a la adjudicación del suministro para el equipamiento de cocinas del inmueble de Turismo Rural en "El Fresnillo" (Avila).

11.- Adjudicar el concurso para el suministro de material de aspersión y programación dentro del proyecto NATURAVILA.

12.- Dar cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Obispo de Avila.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

A) Reconocer distintas facturas de ejercicios anteriores.

B) Dar cuenta de la formalización del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, la Diputación Provincial y el Obispado de Avila, para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas en la Provincia de Avila, (1997), aprobando igualmente la relación de obras a ejecutar.

Avila, 8 de Agosto de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 3.085

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ávila

ANUNCIO DE LA SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE ÁVILA

Se saca a pública subasta para el

día 26 de Noviembre de 1997, a las 10:00 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila la finca URBANA, sita en el término municipal de Ávila (Ávila), c/San Juan Bosco, 14, con una superficie de 364 m2 de suelo y 476 m2 de construcción, cuyos linderos son: Derecha, c/San Juan Bosco, 12; Izquierda c/San Juan Bosco, 16; y Fondo, c/San Juan Bosco, 12.

Dicho inmueble ha sido tasado por los Servicios Técnicos de esta Delegación en 21.371.000.- ptas. Por O.M. de 24 de abril de 1997, se ha declarado la alienabilidad y se ha acordado la enajenación del citado inmueble.

El pliego de condiciones generales y demás circunstancias físicas y jurídicas de la finca podrán examinarse en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, c/Madre Soledad, 1. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.

Ávila, 11 de agosto de 1997.

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, *Montserrat Pérez Ron*.

- o0o -

Número 3.084

Ministerio de Defensa

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE AVILA

1. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO MILITAR

ORDEN 148/1997, de 28 de julio, por la que se aprueban las

normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1998.

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del servicio militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo de 1998 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1998, podrán:

1.º Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indi-

cando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicado por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Cultura.

2.º Indicar el orden en que deseen se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3.º Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 62.538 de la oferta de plazas para 1998, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 43.049 corresponden al Ejército de Tierra, 8.270 a la Armada y 11.210 al Ejército del Aire.

Segundo.- 1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial "Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas", que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1998 se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y

el catálogo de la oferta de plazas para 1998.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas, o no estén acompañadas de la documentación acreditativa en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que se remitan sin firmar, no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, o sean remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero. Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.- La asignación de destinos al personal de reemplazo de 1998 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Martes, 2 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1998 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Lunes, 15 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno

de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o, en su caso, corregir posibles errores materiales de grabación.

Jueves, 18 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Lunes, 13 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes, 31 de octubre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Miércoles, 12 de noviembre: El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1998, y la grabación de la manifestación de preferencia y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Jueves, 13 de noviembre: Comienza y finaliza el proceso informático de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, la plaza asignada para realizar el servicio militar. Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1998.

Quinto. Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, el lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto. Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el Boletín Oficial, de la Provincia respectiva.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 28 de julio de 1997.
SERRA REXACH

- ooo -

Número 3.087

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO (ÁVILA), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, autorización para ocupación de terrenos de dominio público en el río Alberche (Embalse de El Burguillo) junto a las instalaciones del Club Náutico de El Burguillo, según Proyecto de construcción, explanación, rampa

varadero, aparcamiento y almacenamiento de embarcaciones en el término municipal de EL BARRACO (ÁVILA).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de El BARRACO (ÁVILA) o bien en esta Confederación Hidrográfica del Tajo - Comisaría de Aguas -, sita en Toledo, c/ Avda. de Madrid, 10 en cuyas oficinas se halla de manifiesto el proyecto y expediente de Ref.^a 207.586/96

Toledo, 8 de Agosto de 1997

EL JEFE DE SERVICIO DE ZONA 2^a, José M.^a Minguela Velasco

- ooo -

Número 3.091

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN
EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA
QUE SE CITA. Expte. N^o:
2.961-E

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos

de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 2.961-E.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: C/ Deán Castor Robledo (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al sector denominado Castor Robledo

Características: Centro de transformación tipo Lonja. Potencia: 2x630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas en SF6. Protección: fusibles APR e interruptor asociado. Acometida subterránea con origen el línea Sto. Tomás y final en el C.T. "Castor Robledo". Longitud: 25 mts. Conductor DHZ1 de 150 mm2.

Presupuesto: 5.188.140 pts.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, a 8 de agosto de 1997.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.104

T. S. J. CASTILLA Y LEÓN

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0001450 /19970 a instancia de D^a MARÍA JESÚS AGUIRRE ROJAS contra Decreto del Ayto. Avila 18.4.97, estima parcialmente recurso c/Liquidación 818/96 s/Impuesto Incremento Valor de los Terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.095

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
Nº UNO DE VALLADOLID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente y en virtud de lo acordado en P. ABREVIADO 4.414/97-C por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, seguido por un presunto delito de robo con fuerza siendo el acusado D. José Luis Gómez Pérez, con D.N.I. nº 06.557.161 y con último domicilio conocido en Sotillo de la Adrada (Avila) y en la actualidad en ignorado paradero se le notifica el Auto de apertura de **juicio oral de fecha 19 de agosto de 1997**, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así: SE ABRE EL JUICIO ORAL contra D. JOSÉ LUIS GÓMEZ PÉREZ, por un delito de robo, y se tienen por propuestas las pruebas solicitadas. Se decreta la LIBERTAD de D. JOSÉ LUIS GÓMEZ PÉREZ. Es Organismo competente para conocer y fallar esta causa el JUZGADO DE

LO PENAL. Emplácese a los acusados que no hubiesen hecho uso de su derecho a nombrar Abogado, con entrega de copia de los escritos de acusación, para que en el plazo de TRES DÍAS, comparezcan en la causa con Abogado que les defienda y Procurador que les represente, nombrándoseles de oficio si no lo hicieren. Si ya los tuviesen nombrados o cumplido el trámite anterior, dese traslado de las actuaciones originales o mediante fotocopia a los designados como acusados y terceros responsables en los escritos de acusación para que en el plazo común de CINCO DÍAS presenten escrito de defensa frente a las acusaciones formuladas y soliciten la práctica de las pruebas que estimen procedentes, o manifiesten su conformidad con el escrito de acusación que contenga pena de mayor gravedad, advirtiéndoles que si no presentaren su escrito en el plazo señalado se entenderá que se opone a las acusaciones y seguirá su curso el procedimiento. Contra este Auto no cabe recurso alguno excepto en lo relativo a la situación personal del acusado contra la que cabrá recurso de reforma en el plazo de TRES DÍAS ante el mismo Juzgado y subsidiario de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de TRES DÍAS.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido y firmo la presente en Valladolid a 19 de agosto de 1997.

El Secretario Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.997

*Mancomunidad de Municipios
de la Comarca de "La
Moraña". Arévalo*

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA . PROCEDIMIENTO ABIERTO. TAMIACIÓN URGENTE

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1997, el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, que regirá en el contrato de adjudicación de suministro de una máquina motoniveladora para su aplicación y servicio en el área de gestión de esta Mancomunidad, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Concurso Público, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINIS- TRATIVAS QUE REGIRÁ EN EL CONTRATO DE ADJUDI- CACIÓN DE SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA MOTONIVE- LADORA PARA SU APLICACIÓN Y SERVICIO EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE ESTA MANCOMUNIDAD.

El presente Pliego de Condicio-

nes Económico-Administrativas fue aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1997.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto de contrato, la adquisición de una máquina Motoniveladora para su aplicación y servicio en el Área de gestión de esta Mancomunidad, con las características que más adelante se especifica, cuya adjudicación se efectuará por concurso público abierto de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Económicas Administrativas.

2º.- CARACTERÍSTICAS:

Las características de la máquina motoniveladora que se pretende adquirir son las siguientes:

- Potencia mínima 160 C.V.
- Bastidor articulado con 4 ruedas.
- Tracción a las cuatro ruedas del tender.
- Convertidor de par o embrague.
- Cabina de tipo Rops antivuelco.
- Hoja de 3,50 m. de ancho de corte como mínimo.
- Escarificador trasero Ripper.
- Aire acondicionado.
- Gancho de tiro frontal.
- Gancho de tiro trasero.
- Soporte de cuchillas respuesto.
- Protecciones antivandalismo.
- Cantoneras.

La máquina se entregará con la ITV pasada, así como con toda la documentación necesaria para matricular.

3º.- PRECIO:

El precio tipo que se establece para la presente contratación es de 23.500.000 Ptas. incluido en esta cifra toda clase de impuestos, incluso el I.V.A.

De esta cantidad se descontará el importe de 2.900.000 Ptas. (I.V.A. incluido), como valor de la máquina usada que se entregará a cambio

de la máquina nueva.

Las ofertas se presentarán a la baja del precio señalado.

4º.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Los licitadores presentarán una garantía-provisional que constituye el 2% del presupuesto establecido como tipo de licitación que podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el Artº 37.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por un importe del 4% del presupuesto de adjudicación.

5º.- CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante suficientemente acreditado.

6º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Aprobado por urgencia por el Consejo de la Mancomunidad el presente pliego de condiciones, el plazo para la presentación de ofertas será de QUINCE días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

El lugar de presentación será en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, durante el horario de oficina, o por cualquiera del resto de procedimientos determinados en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los contratistas interesados presentarán dos sobre que contendrán la siguiente documentación:

- EN EL PRIMER SOBRE se adjuntará:

- Declaración jurada en la que se afirme que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos con las Administraciones Públicas.

- Fotocopia del NIF.

- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

- Las empresas extranjeras deberán presentar la declaración a la que hace referencia el Artº 80.2 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

- Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Declaración de suministros realizados por la empresa y demás referencias interesantes que el empresario considere adecuado para la Corporación.

- Acreditación de la clasificación de la empresa, en el presente contrato no se exige clasificación del contratista.

- Resguardo de la garantía provisional.

- EN EL SEGUNDO SOBRE se hará constar: "OFERTA ECONOMICA" y incluirá debidamente cumplimentado el siguiente modelo:

D. , con domicilio en , con D.N.I. nº , en nombre propio o en representación de , como acredito mediante enterado de la convocatoria realizada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña", de contrato de adjudica-

ción, adquisición de una máquina Motoniveladora, anunciada en el BOP nº , de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a servir la mencionada máquina con arreglo al pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, que acepto íntegramente, y por la cantidad de Ptas. (IVA incluido).

7º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLECOS:

Tendrá lugar en acto público al día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, exceptuando que sea en sábado.

La Mesa de contratación estará constituida por el Presidente o Vicepresidenta así como la totalidad de los miembros de la Comisión de Gobierno, y el Secretario que dará fe del acto. En primer lugar se procederá a la apertura de los sobres que contengan la acreditación del contratista y a continuación los sobres que contienen la oferta económica, de acuerdo al Artº 89 y siguientes de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que tengan relación con el expediente contractual.

9º.- ADJUDICACION DEFINITIVA:

La adjudicación definitiva se efectuará por concurso público a la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los aspectos cualitativos de los contratistas presentados y sus propuestas (materiales, herramientas conocimientos y referencias...). También se tendrá en cuenta la oferta económica presentada y el plazo de entrega de la máquina.

10º.- FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Una vez adjudicado por el Consejo de la Mancomunidad el contratista correspondiente, se for-

malizará en documento administrativo el contrato en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación y se depositará la fianza definitiva.

11º.- PLAZO DE GARANTIA:

Se establece un plazo de garantía de un año contra todo defecto de fabricación de la máquina.

12º.- PAGOS:

El importe de la adjudicación será satisfecho al contratista, por resolución de la Presidencia, una vez se haga efectiva la subvención máxima concedida por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, a esta Mancomunidad para la adquisición de la máquina Motoniveladora.

13º.- LEGALIDAD APLICABLE:

El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R. D. L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 13/95, de 18 de Mayo de Contratación de las Administraciones Públicas, Reglamento General de Contratación del Estado Decreto 3.410/75, de 25 de Noviembre y sus reformas posteriores en lo que no contradiga de la nueva Ley 13/95 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14º.- EJECUCION Y MODIFICACION DEL CONTRATO:

Esta Mancomunidad ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá acordar su modificación o resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos, y sin perjuicio de la obligada audiencia al contratista o de la responsabilidad a que diere lugar. Todo ello de acuerdo al Artº. 95 y siguientes de la Ley

13/95 y demás legislación aplicable, así como para la revisión y extinción los Artº 104 y siguientes de la referida Ley 13/95.

En Arévalo, a 31 de julio de 1997.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.929

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Antonio Valenzuela León se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de PASTELERÍA CAFETERÍA ubicado en el inmueble sito en la C/ Ramón y Cajal, 71 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda a 28 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 2.877

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

D. Raimundo Jiménez García, con domicilio en Baterna, Solosancho,

SOLICITA:

Licencia municipal para el ejercicio de actividad agrícola a desarrollar en una nave agraria sita en la parcela nº 433 del polígono 6 del Término Municipal de Solosancho, en Baterna, junto al camino de la Dehesa.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de presentación de reclamaciones por cuantas personas crean ostentar un interés legítimo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Avila.

Solosancho a 22 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.961

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

Por D. Rafael Luengo Martín, en representación de la sociedad mercantil Ganaher, S.L., se ha solicitado licencia municipal de actividad y construcción de naves de ganado porcino ibérico a ubicar en la parcela 135 del polígono 3, conocido como Prado Nuevo.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas observaciones se estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de actividades clasificadas.

Adanero a 31 de julio de 1997.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

- ooo -

Número 2.994

Ayuntamiento de Navaluenaga

EDICTO

Por parte de D. José Francisco Agea Viguera se ha solicitado licencia para la apertura de una Optica en la C/ Iglesia, 101 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertenentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 1 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 3.022

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

El Presupuesto General para 1997, ha sido aprobado definitivamente por un importe consolidado de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTAS OCHETA Y UNA MIL VEINTIOCHO PESETAS, nivelado en Ingresos y Gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 9.280.764 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 3.098.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 50.737.964 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 12.040.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 24.404.300 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 10.820.000 Ptas.
- Total del estado de ingresos, 110.381.028 Ptas.**

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 22.185.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 54.450.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 7.356.028 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 9.700.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 10.820.000 Ptas.
- 8.- Activos financieros, 5.000.000 de Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 870.000 Ptas.

Total del estado de gastos, 110.381.028 Ptas.

Esta aprobación DEFINITIVA podrá se impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS:**

- 1.- Secretario-Interventor de Administración Local. Grupo B. Nivel 16.
- 1.- Auxiliar de Administración

General. Grupo D. Nivel 12.

- 1.- Subalterno. Grupo E. Nivel 10.

LABORALES:

- 4.- Obreros de Servicios Múltiples, con diferentes cometidos específicos.

San Bartolomé de Pinares, a 6 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 3.038

Ayuntamiento de Hoyorredondo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Hoyorredondo a 7 de agosto de 1997.

El Presidente, *Antonio Díaz.*

- ooo -

Número 3.037

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO PARA LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA RÚSTICA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1º.- OBJETO DE LA SUBASTA: El presente pliego de condiciones, tiene por objeto el arrendamiento de la finca Rústica de regadío denominada "PRADO BAÑUELOS" de una superficie de 10 Has. 09 a. 00 c.

2º.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato de dicha finca es por cuatro años, iniciándose el cultivo el día que se adjudique definitivamente, hasta el 30 de septiembre del 2001, fecha que sin previo aviso, quedará a disposición del Ayuntamiento.

3º.- SIEMBRA DE LA FINCA: La finca podrá sembrarse de cualquier fruto, con la condición de que no podrá sembrarse de remolacha dos años seguidos, y que el último año, tendrá que sembrarse necesariamente de cereales.

4º.- UTILIDAD DE LA PERFORACIÓN: En la finca objeto de la subasta, existe una perforación, con el agua de dicha perforación, podrá regarse la parcela o parcelas que el adjudicatario crea oportunas, bien de su propiedad o de otros Sres.

5º.- MEJORAS EN LA FINCA: En la finca objeto de la subasta podrán realizarse las obras que el adjudicatario considere oportunas, sin que por estas mejo-

ras u obras pueda reclamar cantidad alguna, quedando en beneficio de la finca al cumplimiento del contrato.

6°.- TIPO DE LICITACIÓN:

El precio inicial de la subasta es de QUINCE MIL PTAS.

7°.- FORMA DE PAGO: El pago de la renta será anual, debiendo ingresar el importe correspondiente antes del 30 de septiembre de cada año junto al IBI de rústica.

8°.- LEGITIMACIÓN: A la primera subasta únicamente podrán concurrir, todas las personas que tengan la condición de vecinos de este Municipio y no se encuentren incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad con el Ayuntamiento.

9°.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: Se realizará el mismo día de celebrarse la subasta.

10°.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Tendrá lugar a los treinta días de realizarse la adjudicación provisional.

Contra estas adjudicaciones, podrán realizarse las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la realización de las mismas.

11°.- MESA DE SUBASTA: La mesa estará formada por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación el cual dará fe del acto.

12°.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el día veinte hábil siguiente y en hora de oficina, a la publicación del presente pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

13°.- FORMA DE LA SUBASTA: La subasta de la finca se realizará por el procedimiento de pliego cerrado.

Barromán a 7 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.036

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996

El la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Barromán a 6 de agosto de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.039

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Por parte de D. Alfredo Fernández Sánchez, se ha solicitado Licencia de Actividad para

autoservicio de alimentación, en local situado en C/ Mayor nº 35 de la localidad de El Herradón.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 5° de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Cañada a 5 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.044

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

En San Esteban del Valle, a 7 de agosto de 1997.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

ANUNCIO

Doña M.^a del Carmen Villarejo

Sines, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el 7 de Mayo de 1997, por el que se efectuó la aprobación provisional del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1997 y de la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran es el siguiente:

1.- PRESUPUESTO, POR CAPÍTULOS, DE LA PROPIA ENTIDAD

INGRESOS

1. Impuestos directos, 9.000.000 de ptas.
 2. Impuestos indirectos, 2.200.000 ptas.
 3. Tasas y otro ingresos, 5.650.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 14.000.000 de ptas.
 5. Ingresos patrimoniales, 20.982.000 ptas.
 7. Transferencias de capital, 10.126.600 ptas.
 9. Pasivos financieros, ptas. 8.671.400.
- TOTAL INGRESOS, ptas. 70.630.000.**

GASTOS

1. Gastos de personal, ptas. 18.430.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 26.000.000 de ptas.

3. Gastos financieros, 600.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 3.000.000 de ptas.
 6. Inversiones reales, 22.000.000 de ptas.
 9. Pasivos financieros, 600.000 ptas.
- TOTAL GASTOS, 70.630.000 ptas.**

PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD, QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DEL 97.

- A) PERSONAL FUNCIONARIO.
 FUNCIONARIOS.
 CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.
 Secretario, 1 Plaza, Grupo, B.
 FUNCIONARIOS.
 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.
 Subescala Auxiliar, 1 Plaza Grupo D.
 FUNCIONARIOS.
 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.
 Subescala Subalterna, 2 Plazas, Grupo E.
 B) PERSONAL LABORAL.
 PERSONAL LABORAL
 Personal de Oficinos
 Operario
 OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES, 1 Plaza.
 PERSONAL LABORAL
 Personal de Oficinos
 Operario
 LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, 1 Plaza.

En San Esteban del Valle, a 7 de agosto de 1997.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines.*

- ooo -

Número 3.046

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 23-7-97.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Vega de Santa María a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas.*

- ooo -

Número 3.045

Ayuntamiento del Hoyo de Pinares

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispo-

nen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Hoyo de Pinares, a 25 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.048

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA RANA V FASE.

1.- Órgano de contratación: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de El Hornillo. Plaza Generalísimo, 1 - C. P.

05415 EL HORNILLO (Ávila)
Tel-Fax: 920-37 45 31

2.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 05-08-1997 se aprueba el pliego de condiciones administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: La pavimentación del Camino de La Rana V Fase con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por D. Francisco Javier Tiemblo Palacios y aprobado por la Comisión de Gobierno, que consta de Memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

4. Lugar de ejecución: Término municipal de El Hornillo. Camino de La Rana.

5. Plazo de ejecución: 5 meses.

6. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, Registro General, Ayuntamiento de El Hornillo, CP 05415 El Hornillo (Ávila)

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 12,30 horas del siguiente día hábil a contar desde la finalización del plazo de

presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 68.000 ptas., equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 6 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10. Modalidades básicas de financiación y de pago: Se financian con subvención de la Junta de Castilla y León con cargo a la partida 5-60000 del vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista: Los documentos que acrediten los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses como mínimo.

13. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base

para la adjudicación, son los siguientes :

- Precio de ejecución de la obra.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.
- Medios técnicos con que cuente la empresa.
- Experiencia en la realización de obras similares.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo previsto, que se solicitará en el Ayuntamiento de El Hornillo.

En El Hornillo, a seis de agosto de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.049

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1997 el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de 1 licencia de autoturismo de la clase B para la prestación de los servicios al público de transporte interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se expone al público durante un plazo de OCHO DÍAS contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien, la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, que se transcribe a continuación:

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso urgente de una licencia de auto-turismo de la clase B para la prestación del servicio de transporte interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

SEGUNDA: Condiciones generales:

- Ser español.
- Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B2 o superior a esa, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- No padecer enfermedad infecciosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.

- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

TERCERA.- 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula sexta, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del

Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE DÍAS hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTA .- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de QUINCE DÍAS.

QUINTA .- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, será resuelto el concurso por el Pleno, que adjudicará la licencia.

SEXTA.- Al no existir conductores asalariados del anterior titular de la licencia de autoturismo con la que cuenta este Municipio, la prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece:

- 1) Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento: 3 puntos.
- 2) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 4 puntos.
- 3) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina de empleo: 3 puntos.

SÉPTIMA.- 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijada en la cláusula 2.^a, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula sexta.

2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados

desde la fecha de la concesión de licencia.

Crespos, a 29 de julio de 1997.
El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 3.050

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados los Padrones o Listas Cobratorias correspondientes a la tasa por el Servicio de Recogida de Basura del ejercicio 1997, Abastecimiento de Agua y tasa de Alcantarillado del primer semestre de 1997; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se hace público que:

- El plazo de ingreso de las indicadas tasas y precio público, será desde su aprobación hasta el día 20 de noviembre de 1997.

- El ingreso de las cantidades resultantes, se realizará directamente en la Tesorería municipal, o mediante ingreso en cualquiera de las cuentas de recaudación abiertas en entidades bancarias de las que es titular este Ayuntamiento.

- Los ingresos podrán efectuarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas.

- Se advierte, que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cebreros, a 7 de agosto de 1997.
El Tesorero, *Fernando Luis Morales Moretón*.

- ooo -

Número 3.069

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación, los Padrones que a continuación se indican, se hace público que se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O. de la Provincia a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, y formular por escrito, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

- Precio público por suministro de agua potable, lectura de junio-julio y agosto-septiembre 1996.

- Tasa por recogida de basura 1997.

Peguerinos, a 29 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.051

Ayuntamiento del Crespos

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 cita-

da a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Crespos, a 29 de julio de 1997.

El Presidente, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 3.053

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995, informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de Diciembre, por espacio de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Espino, a 30 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -